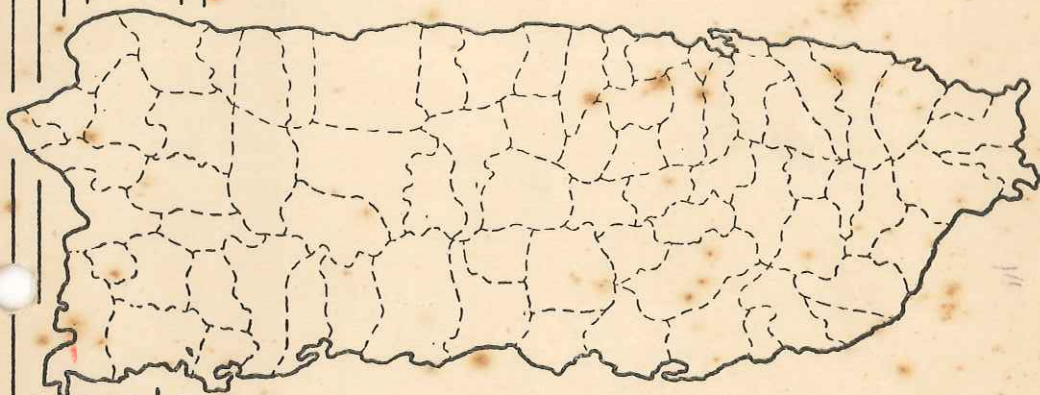


GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA DE PLANIFICACION, URBANIZACION Y ZONIFICACION
SANTURCE, PUERTO RICO

Programa Graduado de Demografía



MAPA DE MUNICIPIOS Y BARRIOS



BARCELONETA

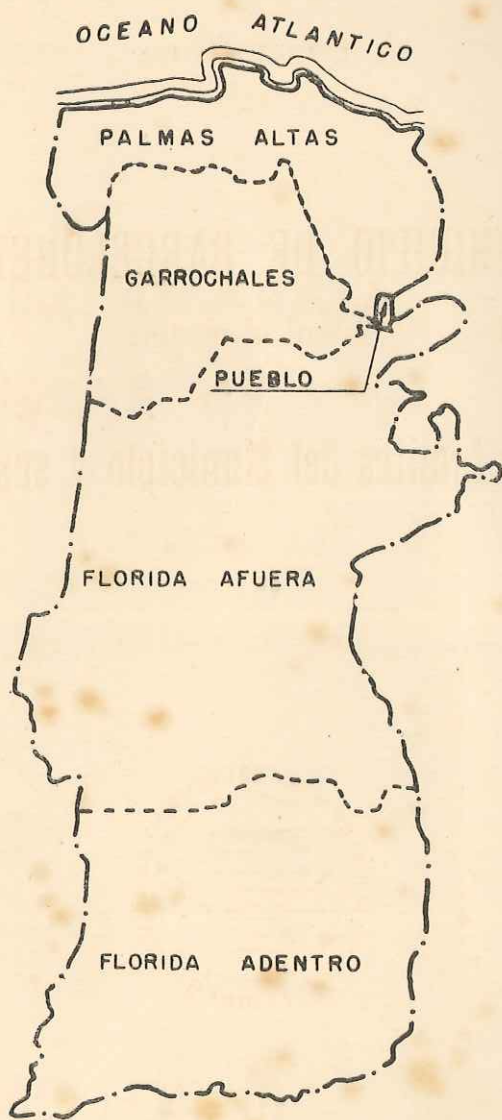
Memoria Núm. 13

RAFAEL PICÓ
PRESIDENTE

SANTIAGO IGLESIAS, JR.
MIEMBRO

S. L. DESCARTES
MIEMBRO

1948



MUNICIPIO DE BARCELONETA

Junta de Planificación, Urbanización y Zonificación
de
Puerto Rico

MUNICIPIO DE BARCELONETA

Memoria Suplementaria

al

Mapa de Límites del Municipio y sus Barrios



Memoria Núm. 13

1948

CONTENIDO

	Página
CERTIFICACIÓN-----	3
INTRODUCCIÓN-----	4
DATOS HISTÓRICOS-----	6
LÍMITES MUNICIPALES Y DE BARRIOS DEL MUNICIPIO DE BARCELONETA-----	7
Lindes Municipales-----	7
Lindes de Barrios-----	10
Barrio Pueblo-----	10
Florida Adentro-----	11
Florida Afuera-----	11
Garrochales-----	12
Palmas Altas-----	12
AREA SUPERFICIAL-----	14
ESTADÍSTICAS POBLACIONALES-----	14

GOBIERNO MUNICIPAL DE BARCELONETA, P. R.

OFICINA DEL SECRETARIO-AUDITOR

1 de octubre de 1937.

JUNTA DE PLANIFICACIÓN, URBANIZACIÓN Y
ZONIFICACIÓN DE PUERTO RICO
Santurce, P. R.

SEÑORES:

Pláceme incluir con la presente copia certificada de la Resolución Núm. 4, Serie 1947-48, adoptada por la Asamblea Municipal de este pueblo en su Sesión Extraordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 1947 y aprobada por el Alcalde al día siguiente, y que dispone la aprobación del Mapa de este Municipio y sus Barrios según ha sido preparado por esa Junta.

Atentamente,

(Fdo.) JESÚS M. RIVERA
Secretario-Auditor.

La parte dispositiva de la Resolución Núm. 4, aprobada por la Asamblea Municipal de Barceloneta, dice lo siguiente:

“POR TANTO, *Resuélvase por la Asamblea Municipal de Barceloneta, Puerto Rico:*

Sección 1.—Por la presente esta Asamblea Municipal está conforme con y aprueba el Mapa del Municipio de Barceloneta y sus Barrios, según ha sido preparado por la Junta de Planificación, Urbanización y Zonificación de Puerto Rico, en cumplimiento de la Ley Núm. 68, de mayo 7 de 1945.

Sección 2.—Que copia certificada de esta Resolución sea enviada a la Junta de Planificación, Urbanización y Zonificación de Puerto Rico.

Sección 3.—Toda Ordenanza, o Resolución, o parte de éstas, que se opongan a la presente quedan por ésta derogadas.

Sección 4.—Esta Resolución, por ser de carácter urgente y necesaria, empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

(Fdo.) JOSÉ ORTÍZ JR.,
Pres. Asamblea Municipal.

(Fdo.) JESÚS M. RIVERA,
Secretario Auditor Municipal.

(Fdo.) RAMÓN MARCHAND ROBLES,
Alcalde.

INTRODUCCION

El propósito de los mapas de límites territoriales de municipios y barrios es el de precisar con exactitud los límites oficiales de todos los municipios y barrios de Puerto Rico.

Estos mapas indican las divisiones territoriales separadamente para cada municipio, y resultan de vital importancia para los siguientes propósitos:

- (a) Facilitar la preparación de legislación a ser adoptada por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, y de ordenanzas a ser aprobadas por los municipios.
- (b) Facilitar la labor de investigación de bienestar social.
- (c) Facilitar la preparación de estadísticas rurales y urbanas que sirvan de base a la planificación económica y social.
- (d) Facilitar la labor del Negociado Federal del Censo.
- (e) Facilitar el registro y mensura de terrenos. Los Mapas de Barrios pueden servir de base para la inscripción de propiedades y para la mensura de terrenos.
- (f) Facilitar la preparación del mapa catastral de Puerto Rico.

Los mapas de límites territoriales, luego de ser aprobados por las Asambleas Municipales del término municipal al cual corresponden, adquieren carácter oficial, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Núm. 68 de 1945.

La preparación de estos mapas fué comenzada por la Junta de Planificación en Junio de 1944, al iniciarse el trazado de los límites territoriales del Municipio de Caguas. Los fondos para cubrir los gastos del proyecto que realizaba este trabajo durante el año 1944-45, fueron aportados por el Programa de Emergencia de Guerra.

En mayo 7 de 1945, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó la Ley Núm. 68 que asigna fondos para continuar la preparación de mapas de límites territoriales y de barrios para todos los municipios de la Isla, y fija el procedimiento para la aprobación de los mismos por las Asambleas Municipales.

Este trabajo se espera estará terminado durante el año fiscal 1947-48.

Los límites territoriales de los diferentes barrios rurales de Barceloneta así como de su zona urbana, fueron trazados en el Mapa de este Municipio preparado por el Estudio Geológico de los Estados Unidos (U. S. Geological Survey), a medida que la brigada a cargo de este trabajo, estudiaba los mismos sobre el terreno.

Se completaron los estudios e investigaciones de dichos límites tomando información de fuentes oficiales de la Administración Municipal, de la Oficina del Registro de la Propiedad concerniente a este Municipio, de la Oficina de Rentas Internas, y de personas particulares que de buena fe, y de acuerdo con su mejor saber y entender alegaron conocer las líneas que demarcan los límites de barrios por haber residido en ellos por muchos años, y por haber tenido propiedades en o cerca de dichas jurisdicciones por un extenso período de años. Lo anterior fué explicado a aquellas personas a quienes se recurrió para obtener información.

Para determinar los límites de la zona urbana se recurrió a los archivos municipales, y a otras fuentes cuando no fué posible obtener los datos necesarios sobre los orígenes históricos de la fundación del Municipio en los propios archivos municipales. Estos datos aparecen también en esta memoria.

DATOS HISTORICOS ¹

En la "Gaceta de Puerto Rico", Núm. 45, de abril 14, 1881, aparece un parte oficial, dando cuenta de la constitución de Barceloneta como ayuntamiento, formado por los Barrios Florida-adentro, Florida-afuera, Palmas-altas, Manatí-abajo, y Garrochales, que antes pertenecían al término municipal de Manatí. Dice así, en parte, dicho documento:

"Cumplidos todos los trámites de la Ley en el expediente promovido por la mayoría de los vecinos de los barrios de Florida-adentro, Florida-afuera, Palmas-altas, Manatí-abajo y Garrochales, con el fin de obtener su segregación del término de Manatí, a que pertenecen, y la constitución de uno nuevo bajo la denominación de 'Barceloneta' y resuelta favorablemente esta pretensión, de conformidad con lo informado por la Comisión provincial y asociados, en de fecto de la Diputación, y por el Consejo Cotencioso, a quien se juzgó oportuno oír sobre el particular, la proximidad de la renovación de los actuales Ayuntamientos, que coincide con el principio del próximo ejercicio, ofrece ocasión oportuna de plantear la citada resolución, lo cual deberá verificarse con sujeción a las siguientes reglas:

"... Desde el 1º de julio próximo quedará constituido en esta Isla el nuevo término municipal denominado 'Barceloneta', formado por los barrios de Florida-adentro, Florida-afuera, Palmas-altas, Manatí-abajo, y Garrochales, hoy pertenecientes al término municipal de Manatí".¹ . . .

Barceloneta, pues quedó constituido como municipio el 1o. de julio de 1881. Su nombre es de origen catalán, diminutivo de Barcelona. Cuando el cambio de soberanía en 1898, tenía 7,835 habitantes.²

¹ Gaceta de Puerto Rico de 14 de abril de 1881. Núm. 45, pág. 1.

² Coll y Toste, Cayetano. Reseña del estado social, económico e industrial de la isla de Puerto Rico. . . (Puerto Rico, Imprenta de "La Correspondencia", 1899) p. 68.

LIMITES MUNICIPALES Y DE BARRIOS DEL MUNICIPIO DE BARCELONETA, P. R.

LINDES MUNICIPALES ¹

El municipio de Barceloneta consta de la zona urbana, que no tiene subdivisión alguna, y la zona rural que está compuesta de cuatro barrios, a saber: Florida Afuera, Florida Adentro, Garrochales y Palmas Altas.

El límite municipal de Barceloneta colinda por el norte con el Océano Atlántico; por el sur con los barrios Hato Viejo y Frontón del municipio de Ciales por medio de colindancias de fincas en una cordillera de montañas; por el este con los barrios Tierras Nuevas Poniente, Bajura Afuera, Bajura Adentro y Río Arriba Poniente del municipio de Manatí, por medio del Río Grande de Manatí, por parte de la quebrada conocida por Cimarrona y por colindancias de fincas en otra cordillera de montes; por el oeste con los barrios Islote, Garrochales y Sabana Hoyos del municipio de Arecibo, por medio de colindancias de fincas, por parte del Caño Tiburones y por parte del camino que conduce de la Carretera Insular Núm. 26 al poblado conocido por Allende.

Partiendo de un punto en el centro de la desembocadura en el Océano Atlántico del Río Grande de Manatí, comienza a lindar el municipio de Barceloneta con el barrio Tierras Nuevas Poniente de Manatí. Se sigue el mencionado río aguas arriba del mismo, separando al municipio que se describe, del barrio arriba mencionado y del barrio Bajura Afuera de Manatí, hasta llegar a la desembocadura en el mismo de la quebrada conocida por Cimarrona. Se sigue aguas arriba de dicha quebrada hasta el punto en la misma de colindancia de propiedades de Eugenia Ortiz y de Sucn. Maldonado. Este punto está directamente al sur del Km. 1.0 de la carretera conocida por Quebrada, que conduce del Km. 53.6 de la Carretera Núm. 2 al Cruce de Magueyes. De aquí sigue lindando el municipio de Barceloneta, ahora con el barrio Bajura Adentro de Manatí, en dirección suroeste por una cordillera de montes y siguiendo el límite de las propiedades anteriormente mencionadas y de las de Miguel Sánchez (Manatí), Francisco Caballero (Barceloneta), Joaquín Alicea (Manatí), Lorenzo Maldonado, Ramón Ortega, Epifanio Valentín, Juan Pérez, Juana Morales y Emilio Tirado—todos éstos en Barceloneta—, Ramón Morán (Manatí y Barceloneta), hasta llegar a un punto en terrenos de este último en la entrada de un camino que conduce

¹ Esta memoria fué preparada por el proyecto "Mapa Oficial de Límites Territoriales de Municipios y Barrios de Puerto Rico", de la Junta de Planificación.

a dichos barrios, en el Km. 2.6 de la carretera de Quebrada. De aquí el límite de ambos municipios sigue en dirección general al sureste por una cordillera de montes y siguiendo el límite de propiedades de Ramón Morán (Barceloneta y Manatí), Juan Rivera, José Colón y José Reyes en Barceloneta, Gregorio Avila (Manatí), Sucn. de Pedro Amador (Barceloneta), Francisco Menéndez (Manatí), Carmelo Matías (Barceloneta), Félix del Llano (Manatí), Sucn. Reyes (Barceloneta), Ruperto Piñero y José Avilés (Manatí), Francisco Menéndez e Isaac García (Barceloneta), Gabriel Piñero (Manatí) y Félix Lugo (Barceloneta) hasta llegar al punto, en el camino de prolongación de la carretera Ramal de Pajonal, de colindancia de los dos últimos propietarios mencionados. Este punto se identifica mejor por una loma que está junto al camino al comienzo de la cual crecen unas cañas de bambú. De aquí siguen limitando ambos municipios en dirección general al sur y siguiendo el límite de propiedades de Félix Lugo (Barceloneta), Gil Piñero (Manatí), Antonio Rivera (Barceloneta), Herminio Piñero y Ramón Cacho (Manatí), Gil Piñero y Rafael y Leopoldo Maldonado (Barceloneta), Ruperto Piñero y Ramón Agosto (Manatí), Cecilio Casanova y Ramón Pantoja (Barceloneta), Federico Freytes (Manatí), Ana María Villamil (Barceloneta) y Matías Aulet (Manatí), hasta llegar al punto común de colindancia de los dos últimos mencionados en la carretera conocida de Monte Bello (Ramal Río Arriba Poniente que conduce de Florida a Manatí), en el Km. 7.3 de la misma, sitio conocido por Villamil. De aquí se sigue el límite municipal de Barceloneta en la misma dirección general al sur y ahora lindando con el barrio Río Arriba Poniente de Manatí por la colindancia de propiedades de los dos últimos propietarios anteriormente mencionados, de Mariano Piñero (Barceloneta), Cástulo Freytes (Manatí), y Teófilo Freytes (Manatí), hasta llegar al punto común de colindancia de terrenos de Teófilo Freytes y Mariano Piñero con terrenos de Juan Robles en el barrio Hato Viejo del municipio de Ciales.

Partiendo del punto antes mencionado que es la colindancia común de los municipios de Manatí, Barceloneta y Ciales se sigue en recta en dirección general al suroeste por una cordillera de montañas, por el límite de propiedades de Juan Robles (Ciales), Mariano Piñero (Barceloneta), Nicomedes Rosario y Tano Irizarry en Ciales, Santos Rodríguez y Ana María Villamil, en Barceloneta, Cayetano Marrero en ambos municipios, hasta llegar a un punto en la finca de este último indicado por un tocón de ausubo que se levanta a orillas del camino de prolongación de la carretera de Ceiba. De aquí se sigue en la misma dirección al suroeste por el límite de propiedades de Cayetano Marrero (Ciales y Barceloneta), Segundo González (Barceloneta), Juan Maldonado y Pedro Meléndez (Ciales), Isabel Colón y Juan Collazo (Barceloneta), Anastacio Cancel (Ciales), Bruno Rosario (Barceloneta), Juan Guzmán (Ciales), Sandalio Quiñones (Barceloneta), Juan

Font (Ciales), Epifanio Meléndez (Barceloneta), Pelegrín Soto (Ciales), Pedro Ruíz (Barceloneta), Marcelino Pabón (Barceloneta), Francisco Cruz (Ciales), y Antonio Pargas (Barceloneta), hasta llegar al punto de colindancia de los dos últimos en el sitio conocido por "El Perol" en el Km. 15.3 de la Carretera Insular Núm. 26, que conduce al barrio Mameyes de Utuado. De aquí se sigue la misma recta al suroeste, en límite con el barrio Frontón de Ciales, por el límite de propiedades últimamente mencionadas y por el de la de Antonio Pargas (Barceloneta) con Cristino Declet (Ciales), hasta llegar al punto común de éstas dos con terrenos de la Sucn. Oliver (barrio Sabana Hoyos de Arecibo). De aquí el límite de Barceloneta con el barrio Sabana Hoyos de Arecibo sigue en dirección general al noreste por una cordillera de montes en el límite de propiedades de Antonio Pargas y Sucn. Oliver, y del primero con Bibiano Hernández y luego dobla en recta al noreste por terrenos de Antonio Pargas hasta llegar a un punto, en dichos terrenos, como a 400 metros al oeste del Km. 12.4 de la Carretera Insular Núm. 26. De aquí sigue el límite municipal con Arecibo en dirección norte por los mismos terrenos de Antonio Pargas hasta llegar al camino conocido por Montaña (que conduce del Km. 11.7 de la Carretera Núm. 26 al barrio Sabana Hoyos de Arecibo). El punto en este camino se identifica por un árbol de jobos que crece en la intersección del camino arriba indicado con otro que siguiendo al noreste empalma con el camino conocido de Pueblo Viejo. De aquí sigue la misma recta al norte por terrenos de Antonio Pargas y luego por la colindancia de éste con Juana Reyes hasta intersecar el camino conocido de Pueblo Viejo (que conduce de Florida a Asomante) en un punto identificado por un árbol de capá prieto, como a 100 metros al suroeste de la casa de Juana Reyes. De aquí el límite de los municipios de Barceloneta y Arecibo sigue en dirección general al norte (noroeste) por una cordillera de montes, límite de propiedades de Juana Reyes (Barceloneta), Ramón Morán (Arecibo), Remigio Sánchez (Barceloneta), Sucn. Oliver (Arecibo), Crispulo López, Santiago Cruz y Antonio Román en Barceloneta, Eulalia Ríos Vda. de Rosado (Arecibo), terrenos de la Central Plazuela (Barceloneta), terrenos de la Autoridad de Tierras de Puerto Rico (Barceloneta y Arecibo), Cornelio Cordero (Arecibo), Otto L. Pike (Barceloneta y Arecibo, con parcela de Sucn. de José Lucena Arecibo). De esta última colindancia, el límite municipal sigue en recta al noreste por terrenos de Otto L. Pike hasta llegar al camino (que de la Carretera Núm. 26 conduce al poblado de Allende en Arecibo). De aquí se sigue dicho camino al noreste, este y noreste (dividiendo terrenos de Otto L. Pike, Salomón Asad Hawayek y Autoridad de Tierras) hasta llegar al recodo en dicho camino directamente al norte de una casa que en terrenos de Dominga Torres Vda. de López habita Fundador Arce. De aquí el límite municipal sigue en dirección al noreste siguiendo el límite de pro-

propiedades de la Autoridad de Tierras de Puerto Rico (Arecibo), Martina Cintrón, Obdulio Seoane y Manuel Aguila en Barceloneta y Rafael Balseiro (Barceloneta y Arecibo) hasta llegar a la Carretera Insular Núm. 2, en el Km. 59.86, punto a 80 metros al suroeste de una casa que a orillas de dicha carretera habita Pedro Cáceres. De aquí sigue el municipio de Barceloneta en límite con el barrio Sabana Hoyos de Arecibo y luego con el barrio Garrochales del mismo municipio en recta al norte (noreste), que sigue el límite de propiedades de Rafael Balseiro (Barceloneta y Arecibo), terrenos de la Central Plazuela (Barceloneta), Manuel Santos (Arecibo), Sucn. Maldonado (Barceloneta), Joaquín Rosa (Arecibo) y Ciprián Martínez (Barceloneta) hasta llegar al punto común de colindancia de los dos últimos mencionados en el camino carretera de Garrochales. Este punto, que es donde empalma el camino continuación de la carretera Garrochales (Barceloneta) con la carretera Garrochales (Arecibo), se identifica por un almacén de tabaco, propiedad de Joaquín Rosa, que junto a él se levanta. De este punto sigue el límite de Barceloneta con el barrio Garrochales de Arecibo por la misma recta al noreste y siguiendo el límite de propiedades de Pedro Medina (Arecibo), Enrique Maldonado (Barceloneta), terrenos Autoridad de Tierras (Club 4-H Arecibo), y Wilfredo Aguirre (Barceloneta), hasta llegar al cauce central del Caño Tiburones. De aquí se sigue al suroeste y noroeste dicho Caño Tiburones hasta llegar al sitio conocido por Furnia, colindancia de Julio Rojas (Barceloneta) y María Freytes (Arecibo). De este punto se sigue en recta al noreste el límite municipal de Barceloneta con el barrio Islote de Arecibo por la colindancia de las propiedades de los dos últimos mencionados y luego de Eusebio Rivera (Barceloneta), Santiago Ríos (Arecibo), hasta llegar al punto común de colindancia en el límite de la Carretera Núm. 55, Km. 11.05. De aquí se sigue la misma recta al noreste, colindancia de Santiago Ríos (Arecibo), y Ramona Vda. de Rosado (Barceloneta) hasta llegar a la zona marítima. De aquí al este a lo largo de la zona marítima hasta llegar al punto de partida de esta descripción general en la desembocadura del Río Grande de Manatí.

LINDES DE BARRIOS

BARRIO PUEBLO

Partiendo de la intersección de la Carretera Insular Núm. 55 con la vía general del ferrocarril en el Km. 2.2 de dicha carretera, se sigue al este por la vía general del ferrocarril a una extensión como de 90 metros, hasta un punto directamente al sur del término de colindancia de terrenos de la escuela superior Rafael Balseiro y de terrenos de la Central Plazuela. De aquí se sigue al norte y al este dicha colindancia y luego la de la última mencionada con solares de casas enclavados en la calle Marina hasta llegar al

Río Grande de Manatí, punto donde termina la calle Las Flores en dicho río. De aquí se sigue aguas abajo de dicho río hasta intersectar la prolongación al este del eje del callejón conocido por Plazuela, sitio éste denominado El Piche. De aquí se sigue al oeste dicho eje del callejón Plazuela hasta su intersección con el camino continuación de la calle Escobar. De aquí y luego de una ligera desviación al sur se sigue al oeste hasta una extensión como de 100 metros el límite de terrenos de la Central Plazuela con terrenos cedidos por ésta al municipio de Barceloneta para ser urbanizados. De este último punto se sigue al sur (suroeste) el límite de terrenos antes mencionado indicado por una línea de postes de hormigón hasta su terminación en el límite de terrenos de la American Railroad Co. De aquí se sigue la misma recta hasta su intersección con la vía general del ferrocarril. De aquí por dicha vía del ferrocarril al este hasta el punto de partida de esta descripción.

FLORIDA ADENTRO

Partiendo de la intersección del límite municipal de Barceloneta y Manatí con el camino de prolongación de la carretera de Pajonal (descrita anteriormente), se sigue en dirección general al oeste todo el límite de los barrios Florida Adentro y Florida Afuera hasta su terminación en el límite municipal con Arecibo. De aquí en dirección general al suroeste por el límite municipal Barceloneta-Arecibo hasta su punto común con el municipio de Ciales. De aquí se sigue en dirección general al noreste todo el límite municipal de Barceloneta y Ciales, ya descrito, hasta su punto común con el municipio de Manatí y de aquí al norte por el límite de Barceloneta y Manatí hasta el punto de partida de esta descripción.

FLORIDA AFUERA

Partiendo de la intersección del límite municipal de Barceloneta y Manatí con el camino de prolongación de la carretera ramal Pajonal, colindancia de Félix Lugo y Gabriel Piñeiro, (según indicado en la descripción general de dicho límite municipal), se sigue en dirección general al oeste por dicha carretera de Pajonal dividiendo los barrios Florida Afuera y Florida Adentro hasta su intersección con la Carretera Núm. 26 en el Km. 7.6 de la misma, sitio conocido por San Agustín. De aquí se sigue en recta al oeste por terrenos del Central Plazuela, por la colindancia de ésta con Juan Menéndez y de la Central Cambalache, y luego por terrenos de esta última hasta llegar al límite municipal con Arecibo. De aquí al norte, noroeste y nordeste por el límite municipal con Arecibo, ya descrito hasta la intersección de éste con el límite de los barrios Florida Afuera y Garro-

chales. De aquí se sigue en dirección sureste y general nordeste por todo el límite ya descrito de los barrios Florida Afuera y Garrochales hasta su punto común con el límite de la zona urbana en la vía general del ferrocarril. De aquí se sigue al este y norte dicho límite de la zona urbana hasta su intersección con el Río Grande de Manatí. De aquí se sigue en dirección general al sur por el límite municipal de Manatí, ya descrito, hasta el punto de partida de esta descripción.

GARROCHALES

Partiendo de la intersección de la zona urbana con la vía general del ferrocarril, (esquina suroeste de dicha zona urbana) se sigue al oeste dicha vía general del ferrocarril hasta su intersección con la carretera que en dirección al norte conduce a la Central Plazuela. De aquí se sigue al sureste por dicha carretera hasta un punto en la misma directamente al nordeste del Km. 0.1, de la carretera de Garrochales, sitio conocido por el Seboruco. De aquí y siguiendo en límite con el barrio Florida Afuera, se sigue al suroeste, noroeste y oeste por una cordillera de montes, terrenos de la Central Plazuela, Domingo Hernández, Vda. de Antonio Avilés y Tomás Santana y luego se dobla al suroeste por terrenos de Alejo Fernández y Mariano Olmo a seguir otra cordillera de montes. De aquí sigue por ésta al oeste, suroeste y noroeste por el límite de terrenos de la Central Plazuela, Juan Plá, Sucn. Maldonado y Ciprián Martínez hasta llegar al límite municipal con Arecibo, punto común de los barrios Florida Afuera y Garrochales con el municipio de Arecibo. De aquí sigue el límite del barrio Garrochales al nordeste todo el límite municipal ya descrito hasta su intersección con el cauce central del Caño Tiburones, y de aquí se sigue por dicho caño en dirección general nordeste y luego al este por el límite ya descrito de los barrios Palmas Altas y Garrochales, hasta su terminación en el límite de la zona urbana. De aquí al suroeste por dicho límite hasta el punto de partida de esta descripción.

PALMAS ALTAS

Partiendo del punto común del límite municipal de Barceloneta con el barrio Islote de Arecibo, en la zona marítima, colindancia de Doña Ramona Ríos Vda. de Rosado se sigue al suroeste el límite municipal de Barceloneta y Arecibo intersecando la carretera Núm. 55, en el Km. 11.05, hasta llegar al Caño Tiburones. De aquí se sigue el límite municipal por dicho caño hasta la terminación en el mismo de la recta que en dirección al noreste indica dicho límite municipal. De aquí sigue al nordeste y luego este por el cauce central del Caño Tiburones, hasta la intersección con el Caño Matos. Desde aquí se sigue aguas abajo del Caño Matos hasta llegar al punto en el mismo donde hace boca el caño conocido por Marrero. Este

punto está localizado como a 200 metros al suroeste del punto de la Carretera Insular Núm. 55, que está construído sobre el Caño Matos. Del último punto descrito sigue el límite de los barrios Palmas Altas y Garrochales, al sureste, aguas arriba del Caño Marrero antes mencionado, que corta terrenos de la Central Plazuela, hasta que el mismo interseca el límite ya descrito de la zona urbana. De aquí se sigue al nordeste y este el límite de la zona urbana hasta su intersección con el límite municipal de Barceloneta y Manatí, en el Río Grande de Manatí, sitio conocido por El Piche. De aquí se sigue al norte el límite municipal con Manatí hasta su terminación en la zona marítima, y luego al oeste por toda la zona marítima hasta llegar al punto de partida de esta descripción.

BARCELONETA
AREA SUPERFICIAL¹

Barrios	Cuerdas	Millas Cuadradas
Zona Urbana.....	29.77	0.45
Florida Adentro.....	6,668.48	10.11
Florida Afuera.....	9,734.79	14.77
Garrochales.....	3,006.77	4.56
Palmas Altas.....	2,931.20	4.45
Totales.....	22,371.01	34.34

¹ Las áreas aproximadas de los barrios oficiales de Barceloneta son calculadas del mapa oficial cuya base la provee el Mapa Topográfico del Estudio Geológico de los Estados Unidos (U. S. G. S.), y obtenidas mediante el uso de planímetro.

BARCELONETA
ESTADISTICAS POBLACIONALES 1899-1940

Barrios	Area en Millas 2 Cuadradas	1899	1910	1920	1930	1935	1940	Por ciento de Aumento Poblacional		Densidad de Población 1940 ¹
								1899-1940	1930-40	
Zona Urbana.....	0.45	1,459	1,504	1,316	1,579	1,618	1,745	19.60	10.51	5.89
Florida Adentro.....	10.11	2,002	2,357	3,209	4,141	4,840	5,859	192.66	41.49	579.53
Florida Afuera.....	14.77	3,579	4,695	5,737	6,007	6,970	6,137	71.47	2.16	415.50
Garrochales.....	4.56	1,058	1,772	1,710	2,531	2,363	3,149	197.64	24.42	690.57
Palmas Altas.....	4.45	1,250	1,316	1,470	1,493	1,586	1,655	31.45	19.85	371.91
Totales.....	34.34	9,357	1,644	13,442	15,751	17,377	18,545	98.19	17.74	540.04

FUENTES:- U. S. Bureau of the census.

Censos de los Estados Unidos, Puerto Rico. Población. Wash., Gov't. print. off., 1899-1940.
Puerto Rico reconstruction administration.

Censo de Puerto Rico 1935. Población y agricultura. Wash., Gov't. print off., 1938.

¹ Calculada a base de cuerdas en la zona urbana y de millas cuadradas en lo rural y en el total para el municipio.

PUBLICACIONES DE LA JUNTA DE PLANIFICACION DE PUERTO RICO

Para aclarar cualquier duda o para obtener información adicional sobre el Mapa de Límites Jurisdiccionales de Barceloneta o sobre cualquier otro plan, proyecto o reglamento adoptado por la Junta de Planificación, diríjase a la Junta de Planificación de Puerto Rico, Apartado 3337, Santurce 29, Puerto Rico.

Solicite los Boletines de Divulgación de la Junta de Planificación de Puerto Rico que se distribuyen absolutamente gratis. Hasta la fecha se han publicado los siguientes boletines:

- Núm. 1. **Zonificación**—
Lo que es y por qué es necesaria.*
- Núm. 2. **Mapa de Municipios y Barrios de Puerto Rico**—
Lo que es y por qué es necesario.
- Núm. 3. **El Programa Económico de Seis Años**—
Lo que es y por qué es necesario.
- Núm. 4. **Estudio sobre Uso de Terrenos Urbanos**—
Lo que es y por qué es necesario.
- Núm. 5. **Urbanización**—
Lo que es y por qué es necesaria.
- Núm. 6. **Eliminación de Arrabales**—
Su necesidad y su importancia.
- Núm. 7. **Plano Regulador para el Desarrollo de Puerto Rico**—
Lo que es y por qué es necesario.
- Núm. 8. **El Mapa Oficial.****—
Lo que es y por qué es necesario.
- Núm. 9. **La Junta de Planificación y los Gobiernos Municipales**—
- Núm. 10. **Revisión de Proyectos.****—
Su necesidad y su importancia.

"La Zonificación en Puerto Rico"—Folleto por William H. Ludlow. (bilingüe)

Memorias Suplementarias—Mapa de Límites Municipales y de Barrios:

- | | | |
|--------------------|-----------------------|----------------------|
| Núm. 1.—Cataño. | Núm. 5.—Moca. | Núm. 9.—Lajas. |
| Núm. 2.—Cabo Rojo. | Núm. 6.—San Juan. | Núm. 10.—Las Marías. |
| Núm. 3.—Vieques. | Núm. 7.—Mayagüez. | Núm. 11.—Maricao. |
| Núm. 4.—Isabela. | Núm. 8.—S. Sebastián. | Núm. 12.—Yauco. |
| | | Núm. 13.—Barceloneta |

Cuando haya terminado de leer este Boletín préstelo a uno que no lo haya leído. Muchas Gracias.

** en preparación.

* agotado.

34.34
- 10.11

24.23

SAN JUAN, P. R.
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SUMINISTROS
OFICINA DE SERVICIOS
DIVISIÓN DE IMPRENTA
1948

